



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

11964 *Habilitación de crédito extraordinario*

D. Gabriel Tauler Riera, Alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 2 de junio de 2014, de aprobación inicial de habilitación de créditos extraordinarios, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que entiende elevado a definitivo. A continuación se transcribe el resumen por capítulos de esta modificación:

Créditos extraordinarios:

Capítulo	Descripción	Importe	Tipo de Modificación	Fuente de financiación
6	Inversiones reales	690.650,00	Crédito extraordinario	Remanente líquido de tesorería.
TOTAL				690.650,00

Los fondos necesarios para financiar esta operación se obtienen de:

Remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2013.

Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos financieros	690.650,00
TOTAL		690.650,00

Felanitx, día 2 de julio de 2014

El Alcalde
Gabriel Tauler Riera

